UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium

REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018

EXP-UBA: 68992/18.-

BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y la Empresa RAYMOS S.A.C.I; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa.-

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427 -su reglamentación- y lo determinado por las Resoluciones CS 5906/2009 y 5077/12.

Que a fs. 28 obra el dictamen emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Pasantias Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Empresa RAYMOS S.A.C.I, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; y pase a las Secretarías de Asuntos Jurídicos; Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, tome razón la Dirección de Consejo Directivo; fecho, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 464

Laura Schreier
Secretaria Académica

Cristina Arranz
Decana